

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 18/03/2021 9:56:23a. m.

Estado No 012 Entre: 19/03/2021 y 19/03/2021 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620140016400	ACCIONES EJECUTIVOS	TERESA DE JESUS - JIMENEZ DE CARDOZO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA EL 16 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, Y EN LAS QUE SE INFORMA SOBRE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. LA DOCUMENTAL PUEDE SER CONSULTADA EN EL LINK DEL EXPEDIENTE QUE SE INSERTA EN ÉSTA PROVIDENCIA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	18/03/2021		
73001333300620150001000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELSA - POMAR ORTIZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION DE LOS BIENES O DINEROS QUE CORRESPONDAN A RECURSOS PROPIOS DE LA NACION MEN FOMAG	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620160006000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILLER PORTELA CANIZALES	MUNICIPIO DE SAN LUIS	REQUERIR AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS -TOLIMA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS INFORME AL DESPACHO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA DADO CONTESTACIÓN A LA PRUEBA REQUERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y APORTE LA MISMA, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 44 ANTES SEÑALADO.LA DOCUMENTAL ANTES MENCIONADA DEBE SER ENVIADA AL CORREOELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADMOCIBAGUE@GEM	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620160037700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ORLANDO - QUIJANO GOMEZ	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIA	EL 14 DE AGOSTO DE 2019, EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, PRESENTO EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 8 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CABE RESALTAR QUE POR LA RENUNCIA DE QUIEN FUNGIERA COMO JUEZ AD HOC DOCTOR EDGAR DANIEL RINCÓN, SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUIEN DESIGNO COMO CONJUEZ A LA AQUÍ FIRMANTE. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ÁNIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDI	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620170002400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ERNESTO UPEGUI LOPEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ADELANTADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO QUIERA QUE YA SE RECAUDARON E INCORPORARON LAS PRUEBAS DECRETADAS, Y SOBRE LAS MISMAS NO HUBO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. LINK DEL EXPEDIENTE: 73001333300620170002400TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620170022000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMAR MAURICIO - PARRA PRADA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:30 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ SANCION DE LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVOLIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620170032300	ACCION REPARACION DIRECTA	ALVARO - OCAMPO PORTELA	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. Y OTRO	SE ENCUENTRA EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL AL DESPACHO A EFECTO DE PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE; NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE A PESAR DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE TORNA INDISPENSABLE PARA DECIR EL PRESENTE ASUNTO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHA INSTITUCIÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL, REMITA EL INFORME SOLICITADO. LA DOCUMENTAL ANTES MENCIONADA DEBE SER ENVIADA AL CORREO	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180005300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA FLORICELDA - AGUIAR SANCHEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ENCONTRÁNDOSE EL PROCESO AL DESPACHO, SE OBSERVA QUE SE HACE NECESARIO, ORDENAR QUE LA PARTE DEMANDADA ALLEGUE UNA PRUEBA DOCUMENTAL QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA: COPIA AUTENTICA DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA MARIA FLORICELDA AGUIAR SANCHEZ. CERTIFICACIÓN DE SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES DEVENGADOS POR LA SEÑORA MARIA FLORICELDA AGUIAR SANCHEZ, DURANTE LOS AÑOS 2013 Y HASTA LA FECHA, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADOS EN LA RAMA JUDICIAL. UNA VEZ SE ALLEGUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES A TRAVÉS DE AUTO Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180011100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM JONNHY QUIROZ ORTEGA Y OTRO(S)	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ENCONTRÁNDOSE EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO SE OBSERVA QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA AL REMITIR ESCRITO DE CONTESTACIÓN NO ADJUNTA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, POR LO QUE SE ORDENA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO Y QUE SE ENCUENTRAN EN SU PODER, RESPECTO DE LOS DEMANDANTES. ASÍ MISMO, SE LE HACE SABER QUE LA INOBSERVANCIA A ESTE DEBER CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO, TAL COMO LO DISPONE EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. DE OTRO LADO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONA EL ARTICULO 182 A LEY 1437 DE 2011, POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; UNA VEZ SE ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO LA DOCUMENTACIÓN A LAS PARTE	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180029100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN - RODRIGUEZ MORENO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	REQUERIR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS INFORME AL DESPACHO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA DADO CONTESTACIÓN A LA PRUEBA REQUERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y APOORTE LA MISMA, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 44 ANTES SEÑALADO. LA DOCUMENTAL ANTES MENCIONADA DEBE SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONALADM06IBAGUE@CEN DOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. EN CASO DE RENUENCIA, SOLICÍTESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PARA QUE REMITA NOMBRE COMPLETO, Y DIRECCIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2019Y EN ADELANTE, CON EL FIN DE INICIAR INCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO A LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR ÉSTE DESPACHO. CUMPLIDO LO	18/03/2021		
73001333300620180030700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA - RINCON MURCIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP Y OTRO(S)	NO REPONER EL AUTO DEL 25 DE FEBRERO DE 2021. POR SECRETARIA CONTROLESE EL TERMINO DE 5 DIAS CON QUE CUENTA LA DEMANDANTE PARA CONSTITUIR APODERADO. CUMPLIDO LO ANTERIOR CONTINUENSE CON EL TRAMITE DEL PROCESO	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180031300	ACCION REPARACION DIRECTA	JASLEIDY - ARIAS MAHECHA EN REPRESENTACION DE LA MENOR A.N.M.A.	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA ALLEGA ESCRITO EN EL QUE SE PRONUNCIA FRENTE A LA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DENOMINANDO EL MISMO OBJECCIÓN AL DICTAMEN ALLEGADO, SIN EMBARGO, UNA VEZ REVISADO EL ESCRITO, SE OBSERVA QUE LO SEÑALADO SON LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA NO DEBE TENERSE EN CUENTA EL MISMO AL MOMENTO DE HACER EL ANÁLISIS PROBATORIO, RAZÓN POR LA CUAL, LAS ARGUMENTACIONES EXPUESTAS, SE TENDRÁN EN CUENTA CUANDO SE PROFIERA LA SENTENCIA Y POR LO TANTO NO SE DARÁ UN TRÁMITE DIFERENTE AL ACORDADO POR LAS PARTES EN LA ÚLTIMA DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ENTONCES Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA RECAUDADO EL MATERIAL PROBATORIO DECRETADO, SE DECLARA CERRADA DICHA ETAPA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180031600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ENITH - BAHAMON MONTES	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ENCONTRÁNDOSE EL PROCESO AL DESPACHO, SE OBSERVA QUE SE HACE NECESARIO, ORDENAR QUE LA PARTE DEMANDADA ALLEGUE UNA PRUEBA DOCUMENTAL QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA: COPIA AUTENTICA DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO Y DEL ACTA DE POSESIÓN DE LA DEMANDANTE MARÍA ENITH BAHAMÓN MONTES. CERTIFICACIÓN DE SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES DEVENGADAS POR LA SEÑORA MARÍA ENITH BAHAMON MONTES, DESDE EL AÑO 2013 Y EN LO SUCESIVO HASTA LA ACTUALIDAD, ASÍ COMO CERTIFICACIÓN DEL TIEMPO DEL SERVICIO PRESTADO. DE OTRO LADO, SE OBSERVA QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA AL REMITIR ESCRITO DE CONTESTACIÓN, NO ADJUNTA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, POR LO QUE SE ORDENA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO Y QUE SE ENCUENTRAN EN SU PODER.	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180031900	ACCION REPARACION DIRECTA	DIANA SORAYA . MORA RAMIREZ	MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	EN ATENCIÓN A LO ORDENADO EN LA AUDIENCIA INICIAL DEL 29 DE JULIO DE 2020, Y COMO QUIERA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL TOLIMA Y LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO DE IBAGUÉ NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ALLÍ ORDENADO, SE REQUIERE A DICHAS ENTIDADES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDAN A REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE OFICIOS NO. 1009 Y 1008 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y, QUE SE RELACIONA CON EL DICTAMEN PERICIAL; Y, LA COPIA DEL CROQUIS O PROCEDIMIENTO POLICIAL ADELANTADO CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL QUE SE VIO INVOLUCRADA LA SEÑORA DIANA SORAYA MORA RAMÍREZ. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180034400	ACCION REPARACION DIRECTA	YANETH CARVAJAL LEAL Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	SE ENCUENTRA EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL AL DESPACHO A EFECTO DE PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE; NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE A PESAR DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL TOLIMA A LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE TORNA INDISPENSABLE PARA DECIR EL PRESENTE ASUNTO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHAS INSTITUCIONES PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL REMITAN LOS DICTÁMENES SOLICITADOS. LA	18/03/2021		
73001333300620180035300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA GUERRA MURCIA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPORESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. EN LOS ANTERIORES TERMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA, CORRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR EL TERMINO DE 10 DIAS.	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180039600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO RODRIGUEZZ BAHAMON	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ENCONTRÁNDOSE EL PROCESO AL DESPACHO, SE OBSERVA QUE SE HACE NECESARIO, ORDENAR QUE LA PARTE DEMANDADA ALLEGUE UNA PRUEBA DOCUMENTAL QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA: o CONSTANCIA DE SALARIOS Y DESCUENTOS PERCIBIDOS POR EL SEÑOR ORLANDO RODRÍGUEZ BAHAMÓN, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2018 HASTA LA FECHA o CONSTANCIA Y/O CERTIFICACIÓN CON LA QUE SE ACREDITEN TODOS LOS CARGOS EJERCIDOS POR EL SEÑOR ORLANDO RODRÍGUEZ BAHAMÓN, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2018 DONDE SE INDIQUE EL CARGO DESEMPEÑADO, LA SECCIONAL EN DONDE EJERCIÓ Y EL PERÍODO LABORADO o COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE AUXILIO DE CESANTÍAS DEL SEÑOR ORLANDO RODRÍGUEZ BAHAMÓN DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y 2016 . UNA VEZ SE ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES A TRAVÉS DE AUTO Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICOADM06IBAGUE@CEND OJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO?	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190004500	ACCION REPARACION DIRECTA	K.S.G.G. Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	SE ENCUENTRA EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL AL DESPACHO A EFECTO DE PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE; NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE A PESAR DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL A LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUELA INFORMACIÓN SOLICITADA SE TORNA INDISPENSABLE PARA DECIR EL PRESENTE ASUNTO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA QUE REMITA INFORME SOLICITADO Y QUE SE RELACIONA CON ALLEGAR COPIA DEL EXPEDIENTE PRESTACIONAL DEL SEÑOR CARLOS ALFREDO GARCÍA GARCÍA, EN CASO NO CONTAR CON DICHA	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190012200	ACCION REPARACION DIRECTA	JORGE LEONARDO GARCIA GARCIA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	SE ENCUENTRA EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL AL DESPACHO A EFECTO DE PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE; NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE A PESAR DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL A LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUELA INFORMACIÓN SOLICITADA SE TORNA INDISPENSABLE PARA DECIR EL PRESENTE ASUNTO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA QUE REMITA INFORME SOLICITADO Y QUE SE RELACIONA CON ALLEGAR COPIA DEL EXPEDIENTE PRESTACIONAL DEL SEÑOR CARLOS ALFREDO GARCÍA GARCÍA, EN CASO NO CONTAR CON DICHA	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190014000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMENZA CORREA ASTURILLO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ENCONTRÁNDOSE EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO, SE OBSERVA QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA AL REMITIR ESCRITO DE CONTESTACIÓN, NO ADJUNTA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, POR LO QUE SE ORDENA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO Y QUE SE ENCUENTRAN EN SU PODER. ASÍ MISMO, SE LE HACE SABER QUE LA INOBSERVANCIA A ESTE DEBER CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO, TAL COMO LO DISPONE EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. DE OTRO LADO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONA EL ARTICULO 182 A LEY 1437 DE 2011, POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; UNA VEZ SE ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO LA DOCUMENTACIÓN A LAS PARTES, Y	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190014100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN LEONARDO RUIZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ENCONTRÁNDOSE EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO, SE OBSERVA QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA AL REMITIR ESCRITO DE CONTESTACIÓN, NO ADJUNTA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, POR LO QUE SE ORDENA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO Y QUE SE ENCUENTRAN EN SU PODER. ASÍ MISMO, SE LE HACE SABER QUE LA INOBSERVANCIA A ESTE DEBER CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO, TAL COMO LO DISPONE EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. DE OTRO LADO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONA EL ARTICULO 182 A LEY 1437 DE 2011, POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; UNA VEZ SE ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO LA	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190014300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEBER ALFREDO GUIFO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO(S)	TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECAUDARON EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, Y COMO QUIERA QUE FRENTE A LAS MISMAS NO HUBO REPARO ALGUNO, DECLÁRESE CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN; POR CONSIGUIENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190021700	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	CAMARA REGIONAL DE LA CONTRCCION CAMACOL TOLIMA	MUNICIPIO DE IBAGUE	EL 11 DE MARZO DE 2021, LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 23 DE FEBRERO DE2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL DECRETO 0194 DEL 03 DE ABRIL DE 2018.AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190022300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN ZARTA TRIANA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	EL 10 Y 12 DE MARZO DE 2021, LOS APODERADOS DE COLPENSIONES Y DEL DEMANDANTE, RESPECTIVAMENTE PRESENTARON EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ÁNIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190022400	ACCIONES POPULARES	GLORIA CRIOLLO GARZON	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. Y OTRO(S)	EN EL PRESENTE ASUNTO, EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA MEDIANTE ESCRITO REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 16 DE MARZO DE 2021,MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD DE SUFRAGAR LOS GASTOS, RAZÓN POR LA CUAL EXPRESA SU VOLUNTAD DE DESISTIR DE LA PRUEBA PERICIAL, POR LO TANTO Y COMO QUIERA QUE EN EL SUB LITE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES, ENTRE ELLO QUE LA SOLICITUD SE REALIZÓ ANTES DE PRACTICADA LA PRUEBA, EL DESPACHO ACCEDE A LO SOLICITADO. SEGUIDAMENTE, PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 472 DE 1998, FÍJESE COMO FECHA PARA ADELANTAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA10DE MAYO DE 2021, A LAS 2:30 P.M SE ADVIERTE A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190023100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE RIOS SABOGAL	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC	SE PONE EN CONOCIMIENTO AL DOCUMENTACION REMITIDA POR LA CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN. ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA A INSTANCIAS DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME LO MANIFESTADO POR EL APODERADO EL 11 DE MARZO DE 2021, Y EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 DEL C.G.P. FINALMENTE, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO, SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA EL10 DE MAYO DE 2021, A LAS 8:30 A.M. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFE SIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. EN EL EVENTO DE IMPOSIBILITARSE LA CONEXIÓN CON DICHA PLATAFORMA, SE INTENTARÁ CON CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA. LA COMPARECENCIA DE LOS TESTIGOS Y DECLARANTES SE ENCUENTRA EN CABEZA DE CADA UNO DE LOS	18/03/2021		
73001333300620210004500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	JOSE ISAURO BLANDON SOLER	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA	NO REPONER EL AUTO DEL 4 DE MARZO DE 2021. UNA VEZ NOTIFICADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, CORRASE EL TRASLADO OTORGADO EN EL AUTO ANTES REFERIDO PARA ADECUAR LA DEMANDA EN LOS TERMINOS ALLI SEÑALADOS	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210005300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANDRES CAICEDO	MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA:1.ACLARE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA FRENTE A LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBIENDO SEÑALAR SI LO PRETENDIDO ES LA DEVOLUCIÓN O EL PAGO DE LOS APORTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ACCIONADA. LO ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE EN EL CAPÍTULO DE PRETENSIONES NADA SE SOLICITÓ AL RESPECTO, PERO EN LA ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA SE INTRODUJO UNA SUMA DE DINERO POR DICHO CONCEPTO.2.ALLEGUE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 8, 18 Y 19 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DE LA DEMANDA, LOS CUALES NO SE ENCUESTRAN DENTRO DE LOS ANEXOS.3.REMITA LA DEMANDA Y LOS ANEXOS AL CORREO INSTITUCIONAL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES QUE APARECE EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD ACCIONADA, ESTO ES	18/03/2021		
73001333300620210005500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	VICTOR JAVIER - RADA SANCHEZ	MUNICIPIO DE HONDA Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210005500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	VICTOR JAVIER - RADA SANCHEZ	MUNICIPIO DE HONDA Y OTRO(S)	EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR LA PARTE ACTORA EN EL ESCRITO DE DEMANDA, Y EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. LA PRESENTE DECISIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA PERSONALMENTE AL DEMANDADO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO EN EL PROCESO, CONTRA ELLA NO PROCEDE NINGÚN RECURSO	18/03/2021		
73001333300620210005500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	VICTOR JAVIER - RADA SANCHEZ	MUNICIPIO DE HONDA Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	18/03/2021		
73001333300620210005500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	VICTOR JAVIER - RADA SANCHEZ	MUNICIPIO DE HONDA Y OTRO(S)	EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR LA PARTE ACTORA EN EL ESCRITO DE DEMANDA, Y EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. LA PRESENTE DECISIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA PERSONALMENTE AL DEMANDADO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO EN EL PROCESO, CONTRA ELLA NO PROCEDE NINGÚN RECURSO	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210005800	REVISION DE CONCILIACION	DIEGO MANRIQUE ORTIZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE DIEGO MANRIQUE ORTIZ Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR EN AUDIENCIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021, QUE RECONOCIO EL REAJUSTE DE LA ASIGNACION DE RETIRO DEL ACTOR EN CUANTIA.	18/03/2021		
73001333375320140017400	ACCION REPARACION DIRECTA	LIDA ASTRID SOLOZARNO ARENAS Y OTRO(S)	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO(S)	EL 9 Y 10 DE MARZO DE 2021, LOS APODERADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, RESPECTIVAMENTE PRESENTARON EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 23 DE FEBRERO DE2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ÁNIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE	18/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)